



Municipalidad Provincial de Puno

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2020-MPP/A

Puno, 28 de febrero del 2020.

VISTO: Oficio N° D000176-2020-PCM-PEB, la disposición del Titular del Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a los documentos del visto, existe la necesidad de viaje del Titular del Pliego a la ciudad de Lima, con motivo de sostener reuniones y entrega de documentos para el proceso de licitación del Parque Cultural Bicentenario de Puno, como parte del Proyecto Especial Bicentenario de la Independencia del Perú, adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros; en ese sentido, es necesario emitir la disposición que delegue las facultades políticas y administrativas del Titular del Pliego durante su ausencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el Inc. 20) del artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde delegar atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal.

Que, del mismo modo, el Inc. 9) del Art. 10° de la norma precitada, establece que corresponde a los Regidores la atribución y obligación de desempeñar por delegación las atribuciones políticas del Alcalde;

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

Que, por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, la Ley Orgánica de Municipalidades y demás que correspondan de acuerdo a Ley.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DELEGAR las atribuciones políticas del Titular del Pliego, al primer Regidor Ing. **JORGE QUISPE APAZA**, el día lunes 02 y martes 03 de marzo del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DELEGAR las atribuciones administrativas del Titular del Pliego al Gerente Municipal Ing. **FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI**, el día lunes 02 y martes 03 de marzo del presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abdo Marcial Mamani Cutipa
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

Abog. Martín Ticana Maquera
ALCALDE